

RIO GALLEGOS, 30 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.941/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el alumno Baptiste Jean Emmanuel GUYOT de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación de la documentación de Convalidación de Estudios de Nivel Medio;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la historia académica del alumno GUYOT;

QUE por Notas Nros. 361 y 842/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga al alumno Baptiste Jean Emmanuel GUYOT de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables hasta el 15 de Marzo de 2014 para la presentación de la documentación de Convalidación de Estudios de Nivel Medio, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita al mencionado alumno a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga al alumno Baptiste Jean Emmanuel GUYOT (D.N.I. N° 94.918.856) de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables hasta el 15 de Marzo de 2014 para la presentación de la documentación de Convalidación de Estudios de Nivel Medio, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita al alumno Baptiste Jean Emmanuel GUYOT a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

546